

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 391a.

SESION

Jueves 15 de octubre de 1953,
a las 10.45 horas

Nueva York

SUMARIO

	<i>Página</i>
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1954 (continuación)	89

Presidente: Sr. Awni KHALIDY (Irak).

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1954 (A/2383 y Add.1, A/2403) (continuación)

[Tema 39]*

Primera lectura (continuación)

SECCIÓN 1: ASAMBLEA GENERAL, SUS COMISIONES Y COMITÉS

1. El PRESIDENTE dice que la recomendación de la Comisión Consultiva para la sección 1 se debiera leer teniendo en cuenta la observación que dicha Comisión formula en el párrafo 57 de su informe (A/2403) en el sentido de que tal vez la Asamblea General quiera examinar nuevamente la cuestión del pago de honorarios al Presidente y a los cinco relatores de la Comisión de Derecho Internacional. Se presenta una situación análoga respecto a la resolución 505 F III (XVI) del Consejo Económico y Social sobre remuneración de los miembros del Comité Central Permanente (Estupefacentes) y del Organo de Fiscalización, cuestión que constituye el tema 68 del programa de la Asamblea General que ha sido asignado a la Quinta Comisión; el Secretario General acaba de presentar un informe al respecto (A/2509). El Presidente desea sugerir que la Comisión examine los dos temas al mismo tiempo, teniendo en cuenta el informe pertinente que presentará la Comisión Consultiva.

2. También deberá ser revisado el crédito que se apruebe en primera lectura para la sección 1 si se acepta la solicitud de la Comisión de Derecho Internacional de celebrar su período de sesiones de 1954 en Ginebra.

3. El Sr. CAFIERO (Argentina) señala que la Sexta Comisión todavía no ha llegado a una conclusión acerca de las medidas para limitar la duración de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General y que, en consecuencia, no se pueden efectuar por ahora grandes reducciones. Por ello, se limitará a señalar a la atención dos partidas de la sección 1 del proyecto de presupuesto (A/2383) que han despertado un especial interés en su delegación. La primera es la que se refiere al personal supernumerario y que, pese a la supresión de 40 puestos, no supone reducción alguna con respecto a 1953. No obstante, la Asamblea General se reúne periódicamente y sus necesidades son bien conocidas. Por lo tanto, debería serle posible al Secretario General calcular el personal supernumerario que se nece-

*Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

sita teniendo en cuenta la experiencia adquirida, y efectuar traslados de personal de un departamento a otro para que se disponga del personal necesario. La otra partida es la que se refiere al pago de honorarios al Presidente y a los relatores de la Comisión de Derecho Internacional, cuestión que ha de decidir la Quinta Comisión. Para que a su delegación le sea posible formarse una opinión clara sobre esta cuestión, desearía recibir información más completa sobre las consecuencias presupuestarias.

4. El Sr. KIA (Irán) dice que se ha informado (A/AC.69/SR.9) a la Comisión Especial sobre Medidas para Limitar la Duración de los Períodos Ordinarios de Sesiones de la Asamblea General, que la Asamblea desperdicia de ordinario el tiempo equivalente a 114 sesiones o sea 14 días de trabajo, lo que necesariamente entraña un considerable despilfarro de fondos. Estas cifras aunque sólo sean aproximadas, muestran claramente que podrían efectuarse grandes economías si se cumplieran estrictamente los horarios de las sesiones. Como la Sexta Comisión no ha llegado a ninguna conclusión sobre el Informe de la Comisión Especial, el orador pide que se haga constar una referencia a su exposición en el informe del Relator.

5. El Sr. FENAUX (Bélgica) conviene en que, aunque la cuestión de las medidas para limitar la duración de los períodos de sesiones de la Asamblea está siendo examinada por otra Comisión, convendría que en el informe de la Comisión se dijera que, a juicio de las delegaciones, los métodos de trabajo actuales de la Asamblea son sumamente engorrosos y expresara la esperanza de que esa opinión de las delegaciones se habrá de tener en cuenta cuando se examine cualquier propuesta de reorganización.

6. El Sr. ZARUBIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que el crédito solicitado para 1954 es más elevado que el de 1953, pues se solicitan créditos particularmente considerables para personal supernumerario, trabajo nocturno y horas extraordinarias. En el párrafo 37 de su informe (A/2403), la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan al mínimo los gastos por concepto de personal supernumerario ampliando más el intercambio de personal entre departamentos durante los períodos de trabajo intenso. Con arreglo a dicha recomendación, en el párrafo 56 sugiere que se pueden efectuar economías apreciables en la contratación de personal supernumerario de ciertas categorías y recomienda una reducción de 35.000 dólares. Si bien la delegación de la URSS apoya dicha recomendación, estima que no es suficiente y que no refleja del todo las conclusiones de la Comisión Consultiva. Por lo tanto, propone una reducción adicional de 40.000 dólares.

7. El Sr. LIVERAN (Israel), refiriéndose al capítulo IV de la sección 1, recuerda que en el informe

sobre su quinto período de sesiones (A/2456), la Comisión de Derecho Internacional recomendó que su período de sesiones de 1954 se celebrara en Ginebra en vez de en Nueva York alegando que en Ginebra las condiciones generales de trabajo, y en particular los servicios de biblioteca, permiten una mayor eficacia en la clase de trabajo que la Comisión tiene que realizar. No desea expresar opinión alguna sobre la validez de este argumento, pero quiere meramente señalar que, si la Quinta Comisión se considera obligada, y con razón, a conseguir que se utilice al máximo la Sede planeada para satisfacer las necesidades de todos los órganos de las Naciones Unidas, no sólo debería decidir dónde han de celebrarse las reuniones sino que, además debería estudiar si en la Sede se cuenta con los servicios necesarios para que sea, si no más deseable, por lo menos tan ventajoso y conveniente celebrar en ella los períodos de sesiones como en cualquier otro lugar. Esta última consideración debería tenerse en cuenta, además, al proceder al examen de otras secciones del presupuesto que tienen que ver con la conveniencia de la Sede como lugar de reunión. Al proceder a dicho examen, tanto la Comisión Consultiva como la Quinta Comisión deberían tomar en cuenta la necesidad, en primer lugar, de establecer en la Sede servicios que animen a órganos independientes o semi-independientes a reunirse de preferencia en la Sede y, en segundo término, a continuar haciendo presente a dichos organismos la ventaja de celebrar sus períodos de sesiones en la Sede, no sólo en lo que se refiere al presupuesto, sino también a la mejor coordinación de las actividades de las Naciones Unidas.

8. El representante de Israel pide que se hagan constar sus observaciones en el informe del Relator.

9. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta de la URSS encaminada a aumentar en 40.000 dólares la reducción de 35.000 dólares recomendada por la Comisión Consultiva para la sección 1.

Por 39 votos contra 5, queda rechazada la propuesta.

10. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva encaminada a asignar un crédito de 533.600 dólares con destino a la sección 1, a reserva de las decisiones que puedan adoptarse ulteriormente sobre la cuestión de los honorarios de los representantes ante órganos de las Naciones Unidas y sobre el lugar de reunión de la Comisión de Derecho Internacional en 1954.

Por unanimidad, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva.

11. El PRESIDENTE declara que la sección 2 figura *pro forma* en el presupuesto en previsión de que el Consejo de Seguridad pueda reunirse fuera de la Sede. No se solicita ninguna consignación de créditos.

Por unanimidad, queda aprobada en primera lectura la sección 2.

SECCIÓN 4: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA, SUS COMISIONES Y COMITÉS

12. El PRESIDENTE observa que el cálculo de 50.000 dólares para sufragar los gastos de la Misión Visitadora de 1954, es provisional, porque todavía no se han decidido el itinerario y demás disposiciones para el viaje de dicha Misión.

13. Pide al Director Principal de la Dirección de Hacienda que dé a la Comisión toda nueva información de que disponga al respecto.

14. El Sr. ANDERSEN (Secretaría) dice que la situación sigue siendo la misma que cuando se preparó el proyecto de presupuesto para 1954. El Consejo de Administración Fiduciaria todavía no ha decidido el itinerario de su Misión Visitadora de 1954, ni se espera que lo haga antes de la terminación del actual período de sesiones de la Asamblea General. Por consiguiente, el Secretario General ha propuesto una asignación nominal de 50.000 dólares, que según la experiencia que se tiene es más o menos la cantidad necesaria, quedando entendido que, si resultase insuficiente para sufragar los gastos que imponga el itinerario que decida finalmente el Consejo de Administración Fiduciaria, se presentará un presupuesto suplementario a la Comisión Consultiva, junto con una solicitud de transferencia de fondos o de fondos adicionales en concepto de gastos imprevistos y extraordinarios.

15. El Sr. ASHA (Siria) dice que, dada la importancia que el Consejo de Administración Fiduciaria atribuye a sus misiones visitadoras, su delegación está dispuesta a dar su apoyo a la recomendación de la Comisión Consultiva. Sin embargo, expresa la esperanza de que si la cantidad de 50.000 dólares resulta inadecuada, el Secretario General encontraría los medios para obtener la suma adicional efectuando una transferencia de otra partida en vez de solicitar fondos adicionales.

Por unanimidad, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se asigne un crédito de 50.000 dólares para la sección 4.

SECCIÓN 17: GASTOS COMUNES DE PERSONAL

16. El PRESIDENTE sugiere que la cuestión del subsidio a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas se aplace por unos pocos días, porque tiene entendido que el Secretario General y también el representante de Australia, que no ha podido asistir a la presente sesión, desean hacer observaciones al respecto. Por lo tanto, cualquier asignación que se aprobare para esta sesión tendría que ser revisada con arreglo a cualquier decisión posterior que adoptare la Comisión en lo concerniente a la Escuela Internacional.

17. El Sr. KIA (Irán) hace referencia al cálculo presupuestario para la formación profesional de pasantes. En el debate general (382a. sesión), dijo que su delegación considera que dicho programa es de gran valor, especialmente para países pequeños y lejanos como Irán. Por lo tanto, el orador deplora que la Comisión Consultiva no haya estimado procedente (A/2403, párrafo 188) recomendar que el tercero de estos grupos de pasantes, que fué suprimido del presupuesto de 1953, sea restablecido. El Sr. Kia no se opondrá a las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la sección 17, pero espera que en el presupuesto de 1955 se pueda restablecer esa partida que sólo es de 8.000 dólares.

18. El Sr. CHERNUSHCHENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que el cálculo presupuestario para la sección 17 de 1954 representa un aumento considerable respecto del cálculo correspondiente de 1953. Un estudio cuidadoso de las diversas partidas demostraría que el cálculo para 1954 es excesivo, y que se ha dado muy poca importancia a la posibilidad de efectuar economías.

19. La Comisión Consultiva recomienda una reducción de 29.400 dólares en el cálculo presentado; esta es una

propuesta moderna, tanto más cuanto según el parecer de la Comisión Consultiva (A/2403, párrafo 184), las reducciones que recomienda en las secciones referentes a los departamentos de la Sede, de ser aprobadas, repercutirán forzosamente sobre varias partidas de los gastos comunes de personal.

20. El aumento en el crédito solicitado para viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y sus familiares con respecto al crédito de 1952 no se puede justificar, especialmente habida cuenta de la declaración de la Comisión Consultiva (A/2403, párrafo 179) en el sentido de que no se prevé ningún cambio importante en el personal. Además, la cantidad de 2.000 dólares de la partida para el examen médico de los nuevos funcionarios antes de partir para la Sede parece superflua en vista del crédito previsto en la sección 16 para el Servicio Médico. El cálculo relativo a las pérdidas en la administración de las viviendas destinadas al personal es excesivo, y los gastos por viajes en uso de licencia para visitar el país de origen se podrían reducir si se siguieran las recomendaciones de la Comisión Consultiva y si, en lo posible, se hiciera coincidir dichas licencias con los viajes en comisión de servicio. Los cálculos presupuestarios para el capítulo II son indebidamente elevados y las propuestas de la Comisión Consultiva no agotan todas las posibilidades de reducción.

21. Su delegación dijo anteriormente que se podrían efectuar muchas economías si todos los Gobiernos, y en particular el de los Estados Unidos de América, dieran cumplimiento a las disposiciones de las resoluciones 13 (I) y 293 (III) de la Asamblea General y eximieran a sus nacionales del pago del impuesto sobre la renta. Las cantidades cada vez mayores que se pagan por concepto de reembolso del impuesto sobre la renta constituyen una carga injustificada sobre el presupuesto de las Naciones Unidas.

22. En vista de las consideraciones anteriores, propone que se aumente en 70.000 dólares la reducción de 29.400 dólares en los cálculos presupuestarios para la sección 17 que ha recomendado la Comisión Consultiva.

23. El Sr. NATANAGARA (Indonesia), aunque no se opone a la recomendación pertinente de la Comisión Consultiva, comprende el deseo expresado por el representante del Irán en el sentido de que se restablezca el tercer programa de formación profesional de pasantes en 1954, y expresa la esperanza de que el Secretario General acogerá su sugerencia.

24. El Sr. ASHA (Siria) dice que es deplorable que haya que consignar créditos para reembolsar el impuesto nacional sobre la renta. Exhorta a los Gobiernos interesados a que exoneren de esta carga al presupuesto de la Organización.

25. El Sr. FAHMY (Egipto) pregunta si las observaciones de las delegaciones en materia de tributación y de reembolso del impuesto nacional sobre la renta serán incorporadas en el informe de la Comisión.

26. El Sr. AHSON (Pakistán), Relator, le asegura que lo serán.

27. El Sr. BLANCO (Cuba) da su apoyo a las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

28. El Sr. CAFIERO (Argentina) estima que los créditos solicitados para el capítulo I de la sección 17 son indebidamente elevados; la Organización ya ha pasado del período inicial de experimentación y dichos gastos deberían disminuir en vez de aumentar. Se podría suprimir totalmente la necesidad de pagar indemnizaciones por rescisión de nombramientos si éstos se hicieran en consulta con los Gobiernos de los Estados miembros que podrían presentar listas de las personas más competentes.

29. Su delegación no tiene observaciones que formular acerca del capítulo II. Siempre ha estado a favor de que se conceda a los miembros del personal y a las personas a su cargo los más amplios beneficios de carácter social. Sin embargo, como las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva son de poca monta, votará a favor de ellas.

30. El Sr. POSHEVELIA (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que las críticas formuladas por la Comisión Consultiva son justificadas en cada caso pero que, a su juicio, las reducciones que recomienda son demasiado exiguas. Los gastos comunes de personal no se ve que disminuyan; en realidad, la cantidad total solicitada es mayor que el crédito consignado en 1953. A su delegación no le han convencido los argumentos en favor de conceder los aumentos.

31. La necesidad de observar el principio de la distribución geográfica influye necesariamente en el número del personal que se contrata y en los gastos de instalación pero ya es tiempo de que se reduzca el número de empleados en vez de aumentarlo. En vista del próximo estudio del Secretario General con miras a la reorganización de la Secretaría, no cree conveniente que se contrate más personal fuera de los Estados Unidos de América en 1954.

32. Los gastos de viaje en uso de licencia para visitar el país de origen podrían reducirse si la licencia en Europa se la hiciera coincidir con los períodos de misión en la Oficina Europea de las Naciones Unidas. Hay también otros métodos para reducir esos gastos, como lo indica la Comisión Consultiva en el párrafo 186 de su informe (A/2403).

33. Por estos motivos, su delegación está a favor de que se reduzcan los créditos para la sección 17, pero estima demasiado pequeña la reducción recomendada para la Comisión Consultiva. Por lo tanto, apoya la propuesta del representante de la RSS de Bielorrusia de que se efectúe una reducción adicional de 70.000 dólares.

34. El PRESIDENTE pone a votación la propuesta de la RSS de Bielorrusia encaminada a aumentar en 70.000 dólares, la reducción de 29.400 dólares recomendada por la Comisión Consultiva para la sección 17.

Por 37 votos contra 5, y 2 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

35. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva para que se asigne un crédito de 4.478.000 dólares con destino a la sección 17.

Por 42 votos contra 5, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.